

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004247

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (11-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diez guion dos mil veintidós (10-2022). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-11-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos recomendados por la Auditoría Interna, luego de ejecutar procesos de revisión. **2.2** Oficio AICC-12-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado por el Registro Central de las Personas a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con cambios que faciliten la búsqueda de registros en el portal de servicios electrónicos. **2.3** Oficio AICC-13-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe de seguimiento reportado en conjunto por las Direcciones del Registro Central de las Personas, Verificación de Identidad y Apoyo Social y de Informática y Estadística, en cuanto a que se evalúe eliminar la opción "propio" al solicitar una certificación de defunción en línea, vía e-portal y app, para evitar confusiones a los usuarios. **2.4** Oficio ALCC-09-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la información trasladada, acerca del programa de empadronamiento automático. **2.5** Oficio AFCC-15-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de monitoreo de medios de comunicación social, correspondiente al período de julio a diciembre de 2021. **2.6** Oficio AFCC-16-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la respuesta en conjunto de las Direcciones Administrativa, Presupuesto e Informática y Estadística, en cuanto al informe de las auditorías realizadas en

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004248

agosto de 2021, relacionadas con la falta de personal de limpieza y seguridad, equipo en mal estado y atrasos en el pago de arrendamiento. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-299-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 7-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **3.2** Oficio DE-932-2022, por medio del cual, la Auditoría Interna traslada informe de los resultados obtenidos de las auditorías realizadas en el mes de septiembre 2021, de las Direcciones de Informática y Estadística, Administrativa, Presupuesto, Procesos, Asesoría Legal, Gestión y Control Interno, Capacitación y Registro Central de las Personas. **3.3** Oficio DE-935-2022, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de febrero del presente año. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diez guión dos mil veintidós (10-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-11-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos recomendados por la Auditoría Interna, luego de ejecutar procesos de revisión. Luego de expuesto el informe, este Consejo Consultivo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva, instruya a la Dirección Administrativa a realizar el seguimiento para que se concluyan las recomendaciones de Auditoría Interna respecto a las actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos a efecto de que las actividades se realicen conforme lo establecido en dichos Manuales. **2.2** Oficio AICC-12-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado por el Registro Central de las Personas a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con cambios que faciliten la búsqueda de registros en el portal de servicios electrónicos. Luego de expuesto el informe, este Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que informe sobre los avances del DERCAS número 88-2021 con la que se *evalúa se puedan registrar solicitudes de eventos para registros que no tienen asociado un CUI*, mismas que pueden ser requeridas a través del portal electrónico (E-Portal). **2.3** Oficio AICC-13-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe de seguimiento reportado en conjunto por las Direcciones del Registro Central de las Personas, Verificación de Identidad y Apoyo Social y de Informática y Estadística, en cuanto a que se evalúe eliminar la opción "propio" al solicitar una certificación de defunción en línea, vía e-portal y app, para evitar confusiones a los usuarios. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada y agradece a la Dirección Ejecutiva el seguimiento brindado a la recomendación realizada por este órgano. **2.4** Oficio ALCC-09-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la información trasladada, acerca del programa de empadronamiento automático. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta:

1. Se solicitó informaran sobre los avances, resultados, incidencias y lo que bien tuvieran que informar, sobre el servicio web para la transferencia de datos de personas fallecidas mayores de edad, implementado en 2021.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 004249

La Dirección de Informática y Estadística informó "Es importante indicar que a la fecha no se han reportado incidencias por parte del TSE y que se realizarán las acciones que permitan establecer si el reporte de fallecidos que envía al TSE de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos **de forma física puede sustituirse con el traslado de la información que se realiza por medio de Web Service entre el TSE y RENAP**". La negrilla es propia.

En el anexo se lee "por lo que se considera importante instar el TSE a que realicen las consultas de información a través del referido servicio". La negrilla es propia.

Se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto se rinda nuevo informe en el cual se indique claramente si el servicio web está plenamente implementado para el traslado de datos de personas fallecidas mayores de edad y si se ha sustituido totalmente el traslado físico de listados a las delegaciones del TSE.

2. Se solicitó información del número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de empadronamiento automático, desagregado por mes, por municipio (en el extranjero por consulado) y tipo de trámite del DPI. El programa se implementó el 26 de julio a nivel nacional. Únicamente se traslada la información al TSE si la emisión del DPI es exitosa (válida), en cualquier solicitud (renovación, reposición, primera vez).

Se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto se traslade el mismo informe actualizado y que posteriormente se rinda permanentemente de forma mensual, agregando el dato del porcentaje de solicitudes de empadronamiento automático respecto a solicitudes totales para la emisión del DPI.

3. Se recomendó que en la mesa técnica se abordara el tema de la sustitución del número de empadronamiento por el código único de identificación, tal como lo establece la Ley del Registro Nacional de las Personas y por todas las ventajas que implica.

Se toma nota que actualmente el número de empadronamiento ya fue sustituido por el número de Código Único de Identificación (CUI).

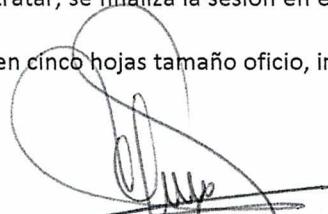
4. Se recomendó que en la mesa técnica se abordara el tema de las diversas residencias señaladas por los usuarios en cada institución, sus implicaciones y pertinencia.

Se toma nota que el dictamen señala que legalmente la residencia electoral para efectos del voto y la residencia que consta en el Documento Personal de Identificación pueden ser distintas, por lo que es la persona la responsable de proporcionar la residencia que corresponda según el tema específico.

5. Se solicitó información acerca del proceso de emisión del DPI en el extranjero en sus diferentes modalidades, incluyera el promedio de tiempo que tomaba tenerlo a disposición del usuario.

Se toma nota que indican que el tiempo de emisión del DPI se realiza dentro del plazo establecido por la ley, el cual no excede de 30 días y que señalan que el envío se efectúa a través de una empresa externa de acuerdo a los términos de contratación. 2.5 Oficio AFCC-15-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de

monitoreo de medios de comunicación social, correspondiente al período de julio a diciembre de 2021. Luego de expuesto el informe, este órgano colegiado acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se trasladen los últimos resultados del monitoreo que se realiza en las oficinas del RENAP a nivel nacional, acerca de la atención al usuario. **2.6** Oficio AFCC-16-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la respuesta en conjunto de las Direcciones Administrativa, Presupuesto e Informática y Estadística, en cuanto al informe de las auditorías realizadas en agosto de 2021, relacionadas con la falta de personal de limpieza y seguridad, equipo en mal estado y atrasos en el pago de arrendamiento. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada e instruye se amplíe con base a las observaciones y comentarios realizados. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-299-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 7-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-932-2022, por medio del cual, la Auditoría Interna traslada informe de los resultados obtenidos de las auditorías realizadas en el mes de septiembre 2021, de las Direcciones de Informática y Estadística, Administrativa, Presupuesto, Procesos, Asesoría Legal, Gestión y Control Interno, Capacitación y Registro Central de las Personas. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-935-2022, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de febrero del presente año. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de marzo de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución, y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular, Presidente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Felix Javier Serrano Ursua  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

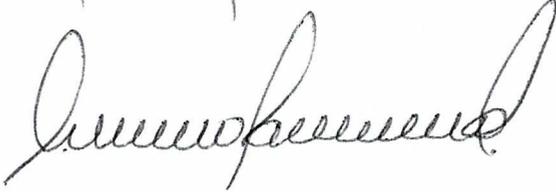
Nº 004251



Lic. Maely Córdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



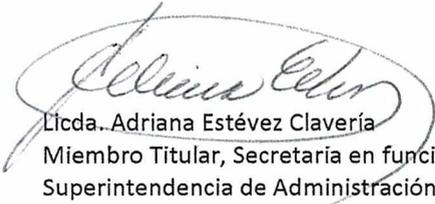
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



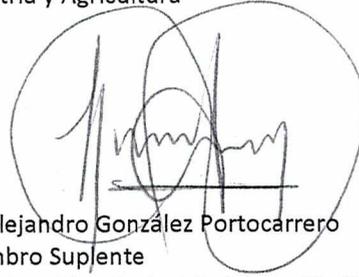
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



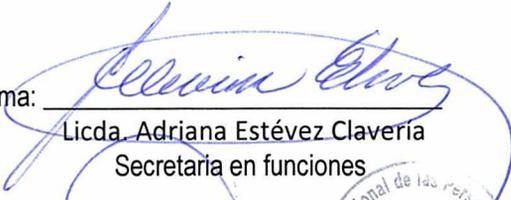
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria en funciones  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número once guion dos mil veintidós (11-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día quince de marzo de dos mil veintidós. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Firma:

  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaria en funciones



Firma:

  
Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Presidente